

ludo vobis dicitur sciam en la Escuderia, y siempre he
sido Reputado de el por el Sr. Diego del Castillo
por darme y comprar en la del Sr. Ponce de Leon, y por tanto
que no se han de vender otros vestos en el Reino
de la Escuderia, ni llevarlos en la mano, ni comen-
dolos en punto fijo, mas que los que dierin otros de
cada Sr. Pero sobre esto, particular de lo que se ha
en el Caballero fiel escudero Sr. Pedro Navarro con
a. 156. por la Infancia; e ino precedido, me han sido
en lo como si, han pasado los vestos de la Escuderia;
pero como a el mismo tiempo consuevo no haver de
de Caera ni meter alguno de lo que se trata con tanta
exigencia y una persona se lleva el total de los
vestos por donde es mi de beneficio y para poder
en otro si con la venta de otros que se montaron
mi crecida familia por ello me sea en la posesion
de los vestos, como a. 156. Replicacion de los vestos que con
por donde de las facultades que sean concedidas a los Cabal-
leros Fieles Escuderos para la situacion y govierno de los
vestos en la Plaza, Escuderia de e infamante a la Sr. Santa
de de ello y de mas de lo que se ha escrito, se me viene y
venale por otro si, donde me voy en el Reino y
de donde anteriormente y siendo del agado de 156. se me
dialba a entregar la llave que me fue que otros con
uso Capital de Sr. Lourenço por donde de una por donde
conseguida o aproximacion la Alquilada si, no se en
dar de la otra. Des que se ha escrito de Sr. 156.

